

MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, 03 de DICIEMBRE del 2.024.-

## ORDEN DE INICIO DE OBRAS

Señores

JG CONSULTOR DE JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO CON RUC N° 642124-4

Contratista.

Presente

La Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia, se dirige a Usted, en relación al **CONTRATO DE OBRA N° 06/2025** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA** y la firma **JG CONSULTOR DE JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO CON RUC N° 642124-4**, en fecha 03 de Diciembre del 2024, a fin de comunicarle sobre la orden de inicio de los trabajos de:

- LPN N° 01/2024 – CONSTRUCCION DEL ESTADIO BIOCEANICO MUNICIPAL “ EN LA CIUDAD DE MARISCAL JOSE F. ESTIGARRIBIA CON ID N° 453236 – PLURIANUAL 2024/2025. -

Habiéndose cumplido las condiciones establecidas dentro del pliego de bases y condiciones del contrato para su emisión, por medio de la presente se imparte la orden de inicio con un plazo de ejecución de **190 (ciento noventa) días calendario**, los cuales serán computados desde la fecha del presente documento, el cual es recibido por la empresa contratista, entendiéndose que a partir de su recepción, la misma cuenta con un **PERIODO DE MOVILIZACIÓN de 5 DÍAS CORRIDOS**, previstos en el apartado **PREPARACIÓN DE LOS TRABAJOS.PERIODO DE MOVILIZACIÓN** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** (este periodo se encuentra comprendido dentro el plazo de ejecución total de la obra), dentro del cual deberá adoptar las disposiciones preparatorias para el inicio efectivo de los trabajos. Aclarado esto, el plazo para de ejecución de la obra, queda de la siguiente manera:

N°	Fecha de firma de contrato	Fecha de orden de inicio	Plazo de ejecución según PBC	Fecha fin de plazo de ejecución
1	03/12/2024	04/12/2024	190 (ciento noventa) días	12/06/2025

Los trabajos deberán haberse iniciado efectivamente una vez finalizado el plazo de movilización, entendiéndose que se cuenta con un plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que este no será prorrogado salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente documentadas. -

Atentamente.



Arq. Luis Gustavo Rojas  
Fiscal de obras



Sr. Mario Ramon González Barrio  
Administrador de Contrato

JG CONSULTOR DE JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO.  
EMPRESA ADJUDICADA

Firma:



Recibido por:

C.I.N°: 5.610.468.

Fecha recepción:

